carta de pago se metiere en arca
de dhos fauetados y los dhos mil
ochocientos y treinta y quatro rs. se en-
tregue a el dho don Fran.co de la Vis
que con fee de su acuerdo y re-
auo de el dho don Fran.co de la Vis
a el fiel de el se an bien dado
y metiendo se la dha car-
ta de pago en dha arca

Tess.o Don Ju.o de la Vis

En este ayuntam.to se trato
y confirio de nonbrar tesorero
que administre Reaua y sobre
las tierras y alcaualas que tiene
pertenecen a su mag.d y por
que aunque an hecho las di-
ligencias posibles para non-
brar persona que lo exerca
respeto de hazer tiempo
tan adelante y atendiendo
a las partes que concurren
en el s.r don Fran.co de la Vis Re-
gidor de esta ciu.d para el uso y e-
xercicio de el dho offi.o
le pidieron lo use y exerca
sirviendo a su mag.d como
lo a hecho en otras ocasio-
nes y el qual por ser una
su mag.d y hacerlo que esta ciu.d le
pide offi.o hacerlo sin que
se abiso le pare por fin y a ello
a sus partes que tiene de calidad
y a el titulo que tiene de offi.o de tal tesorero